



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1992.-

Visto lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Edgardo Alberto Donna, déjase sin efecto la Res. N° 1369/92 de fecha 22 de septiembre del corriente y , concédesele licencia con goce de haberes a partir del 17 al 20 de septiembre del corriente año en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENS
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION